

INFORME DE CONTRATISTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Número del Contrato:	CO1.PCCNTR.7394098		
Objeto del Contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN OPERATIVA EN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO PARA LA DEFENSA Y CONTROL DEL USO DEL ESPACIO PÚBLICO POR VENTAS FORMALES E INFORMALES		
Contratista:	María Juanita Grillo Santafé		
No. de Cédula	1003527706		
Fecha Inicio del Contrato	6/02/2025	Fecha de Terminación	05/12/2025
Periodo del Informe	DEL 06 DE AGOSTO AL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2025.		

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO

Valor total del Contrato	\$ 32.550.000
Valor Por Pagar en este periodo	\$ 3.255.000
Saldo por Pagar	\$ 9.765.000
Pago No.	007

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENTES

A la fecha de presentación del presente informe y documento soporte de pago, BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, manifiesto que tengo vigentes los siguientes contrato adicionales de prestación de servicios, y que realicé el pago de aportes al SSI sobre el 40% del total de los ingresos mensuales así:

ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR MENSUAL DE LOS INGRESOS	FECHA DE INICIO - FECHA TERMINACIÓN DEL CONTRATO

RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

Tipo de aporte	Planilla N°	Mes al que corresponde el aporte	Valor Pagado
Salud	4621086770	AGOSTO	\$178.000
Pensión			\$227.800
ARL			La ARL la paga la entidad estatal debido a que el contratista es riesgo 5

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato No. **CO1.PCCNTR.7394098**, me permito relacionar las actividades ejecutadas durante el periodo **del 06 de agosto al 05 de septiembre del 2025**, en mi condición de contratista conforme a lo siguiente:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
<p>1. Apoyar los operativos o recorridos, que programe la secretaría de gobierno a establecimientos de comercio con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos para el ejercicio de la actividad económica de conformidad con los lineamientos establecidos por el supervisor y la normatividad vigente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El 2 de agosto de 2025, participé en una visita de verificación al establecimiento de comercio Mansión Electrodomésticos, ubicado en la Carrera 12 # 10-40, junto con la Policía Nacional y los Gestores de Convivencia. La actividad se llevó a cabo en atención a una queja ciudadana, ya que el lugar estaba haciendo un uso indebido de los niveles de sonido permitidos y, además, no contaba con algunos de los documentos requeridos según el artículo 87 de la Ley 1801 de 2016. Por tal motivo, la Policía Nacional indicó al responsable que debía acercarse a la Secretaría de Gobierno para entregar la documentación faltante y así poder continuar con su actividad económica. • El 5 de agosto de 2025 se realizó una visita al establecimiento Merca Todo Samaria, ubicado en la Calle 9 # 3 Este – 01, Local, en compañía de la Policía Nacional y los Gestores de Convivencia, con el propósito de dar respuesta al derecho de petición radicado por la administración del conjunto Praderas de la Sabana. Durante la verificación se identificó que el local estaba haciendo uso inadecuado del espacio público y que no contaba con varios de los documentos requeridos por el artículo 87 de la Ley 1801 de 2016. En consecuencia, la Policía Nacional estableció un plazo de 15 días para que el propietario presente la documentación faltante ante la Secretaría de Gobierno, requisito fundamental para poder continuar desarrollando la actividad comercial. • El 12 de agosto de 2025, apoyé la visita programada al establecimiento Autoservicio Helen, en la Vereda Fonquetá – sector Las Piscinas, junto con la Secretaría de Gobierno, la Policía Nacional y los Gestores de Convivencia. Esta diligencia también respondió a un derecho de petición, y durante la inspección se verificó que la propietaria no contaba con la totalidad de los documentos requeridos en el artículo 87 de la Ley 1801 de 2016. Como medida, la Policía Nacional le indicó que disponía de 10 días para reunir y presentar los documentos faltantes. • El 29 de agosto de 2025, acompañe la visita de verificación al establecimiento olímpica, ubicado en el parque Santander, en este caso se realizaron recomendaciones correspondientes al artículo 87 del código de policía y se le dio instrucción al administrador del alza de precios. • El 29 de agosto de 2025, acompañe la visita de verificación al establecimiento ara, ubicado en el parque Santander, en este caso se realizaron recomendaciones correspondientes al artículo 87 del código de policía y se le dio instrucción al administrador del alza de precios

<p>2. apoyar los operativos o recorridos, que programe la secretaría de gobierno al espacio público ocupado de forma irregular por personas que ejercen ventas informales de conformidad con los lineamientos establecidos por el supervisor y la normatividad vigente, de conformidad con lo establecido en el decreto 469 de 2024, en todo el municipio.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 1 al 9 de agosto de 2025, realicé recorridos en el Centro Histórico y el Parque Ospina, donde hablé directamente con los vendedores informales, explicándoles que no pueden ocupar el espacio público de manera irregular y que, para poder estar autorizados, deben caracterizarse ante la administración. Durante estos días se lograron recuperar 800 metros de espacio público y la movilización de 17 vendedores. • 10 al 16 de agosto de 2025, continué apoyando los recorridos en puntos estratégicos como el Centro Histórico y la Plaza, reiterando a los vendedores informales la importancia de la caracterización para poder ejercer su actividad de forma permitida. En esta semana se recuperaron 860 metros de espacio público y se movilizaron 12 vendedores. • 17 al 23 de agosto de 2025, participé en los operativos de control en el Parque Ospina y el Centro Histórico. Durante estas jornadas se les socializó a los vendedores informales la norma vigente, recalcando que no está permitido ocupar el espacio público y que, para poder ejercer su actividad, deben realizar el proceso de caracterización. Como resultado, se recuperaron 900 metros de espacio público y 12 vendedores se retiraron. • 24 al 31 de agosto de 2025, continué apoyando los recorridos en los mismos puntos de venta informal. • En estas visitas se socializó nuevamente la norma con los vendedores, invitándolos a desocupar los lugares no autorizados y a cumplir con la caracterización en el municipio. Esta semana se logró la recuperación de 950 metros de espacio público y el retiro de 22 vendedores. • En general, durante agosto de 2025, se identificaron varias ocupaciones indebidas del espacio público por parte de vendedores informales. • Gracias a los recorridos y a la socialización constante de la norma, se alcanzó la recuperación de más de 4.000 metros cuadrados de espacio público y se reiteró la importancia de que los vendedores cumplan con el proceso de caracterización.
--	---

3. Apoyar el censo de la población que hace ventas informales en el espacio público del Municipio de Chía, mediante el link dispuesto por parte de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC donde se alojará toda la información, con el fin de verificar la condición de cada uno y la viabilidad de continuar en el programa de vendedores informales.

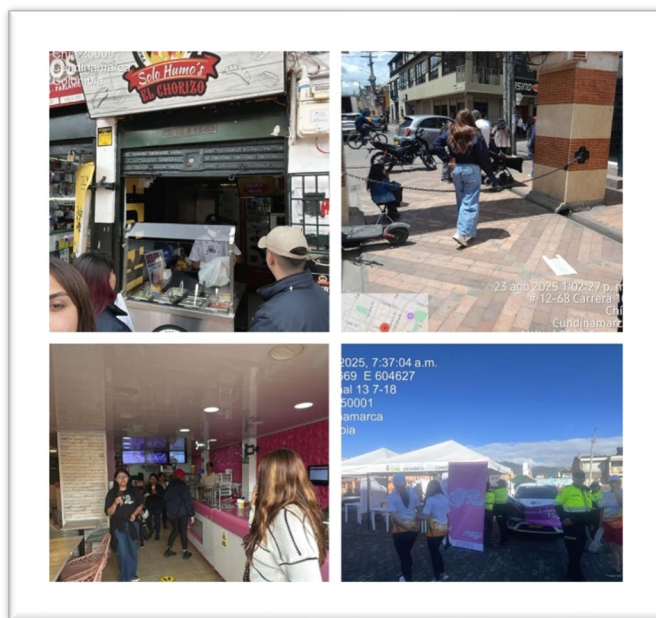
- Durante el mes de agosto de 2025, participé en diferentes actividades relacionadas con el censo y la caracterización de los vendedores informales que trabajan en el espacio público del municipio de Chía.
- Apoyé el censo de vendedores informales, utilizando un formulario digital facilitado por la Oficina TIC, lo que permitió llevar un registro más claro y organizado de quienes ejercen esta actividad. En estas jornadas se logró identificar a alrededor de 7 vendedores informales.
- También hice parte de la encuesta a la comunidad, liderada por la Secretaría de Gobierno, cuyo objetivo fue conocer la opinión de los ciudadanos sobre la presencia y organización de los vendedores en el Centro Histórico. Esta consulta fue aplicada por los Gestores de Convivencia durante los recorridos y contó con la participación de más de 45 personas, aportando información valiosa sobre la percepción ciudadana.
- Además, en **los** recorridos realizados en el Centro Histórico, el Parque Ospina y sectores cercanos, se obtuvo información adicional sobre si los vendedores pertenecen al municipio o provienen de otras localidades, así como sobre las condiciones que cumplen para ejercer su actividad.
- Por último, en el mismo mes se realizó un cambio de plataforma digital en coordinación con la Oficina TIC, lo que permitió implementar una herramienta más práctica y actualizada para mejorar el registro y la sistematización de la información recolectada en campo.

<p>4. Apoyar la divulgación de campañas de sensibilización sobre el buen uso del espacio público, tanto con comerciantes formales como informales, así como el cumplimiento de los requisitos para el ejercicio de actividades económicas de conformidad con la normatividad vigente.</p>	<ul style="list-style-type: none">• Durante el mes de agosto de 2025, continué con la campaña de sensibilización a los vendedores informales sobre la importancia de hacer un buen uso y cuidado del espacio público. Esta labor hace parte de las acciones permanentes que buscan mantener el orden en las zonas más transitadas del municipio y generar mejores condiciones de convivencia.• En el marco de esta campaña, se avanzó con el plan piloto en el Centro Histórico, el cual consiste en asignar a los vendedores un espacio definido bajo carpas instaladas por los Gestores de Convivencia, permitiéndoles ejercer su actividad económica de manera más organizada y respetando las normas vigentes.• Así mismo, a lo largo del mes se reforzó la socialización con los vendedores informales acerca de la propuesta de reubicación y organización en la bahía de la carrera 11, con el fin de optimizar el uso del espacio público, mejorar la movilidad y garantizar un entorno más ordenado en esta zona.
---	--

REGISTRO FOTOGRÁFICO COMO SOPORTE DEL INFORME.

Anexo Registro fotográfico	Imágenes
Función #1	<p>The photographs in the grid show the following scenes:</p> <ul style="list-style-type: none"> Top-left: Exterior of a beauty salon named 'Platino's Bellezas' with a sign for 'DEPILA' and a phone number '394 868 066'. Top-right: A woman walking on a street in front of a building with a red door. Metadata includes 'ago 12: 20' and '+4 863012-72'. Middle-left: An indoor meeting with several people around a table. Metadata includes 'ago 2025 3:45:44 p.m.', '+4 862015-20', 'Carrera 11-12-25', and 'Chia 250001'. Middle-right: Interior of a shop with shelves of products. Metadata includes 'Secretaria de Gobierno'. Bottom-left: A meeting around a table with a man in a blue jacket. Metadata includes 'ago 2025 1:45:23 p.m.', '394 866618', 'Carrera 11-12-25', and 'Chia 250001'. Bottom-middle: A street scene with a man in an orange vest and a woman. Metadata includes '2 ago 2025 2:22:55 p.m.', '# 9-38 Carrera 148', and 'Cundinamarca'. Bottom-right: A meeting with police officers. Metadata includes 'Area de Disposición', 'ago 2025, 2:45:39 p.m.', '+4.861957, -74.060467 ±17.45m', 'Carrera 11-12-3', 'Chia 250001', 'Cundinamarca', 'Colombia', and 'Secretaria de Gobierno'.

Función #2





Función #3

The screenshot displays a web application interface with the following components:

- Top Right: Login Form**
 - Green header: **Ingreso al Sistema**
 - Form fields: **Usuario** (containing "Admin") and **Contraseña** (masked with dots).
 - Green button: **Ingresar**
- Table of Users**

ID	Nombre	Parque	Acciones
18047	Irenarco Mendieta	Parque Ospina	Editar, Eliminar, Carnet, QR
18033	Iris Peña	Parque Santander	Editar, Eliminar, Carnet, QR
18473	Andrea Torres	Parque Santander	Editar, Eliminar, Carnet, QR
- Vendor Profile (Vendedor Informal)**
 - Header: **VENDEDOR INFORMAL**
 - Email: mariajuanita2106@gmail.com
 - Link: [Cambiar de cuenta](#)
 - Status: No compartido
 - Field: **Fecha** (MM DD AAAA)

Función #4

The image shows a screenshot of a Google Forms survey titled "Percepción de la Comunidad." The form is displayed in a mobile or tablet view. At the top, it shows the user's email address "mariajuanita2106@gmail.com" and options to "Switch account", "Not shared", and "Draft saved". A red asterisk indicates a required question. The main question is "¿Percibe usted seguro el espacio público con las acciones empleadas por la administración en los últimos días?". Below the question, there are two radio button options: "SI" (selected) and "NO". A "Clear selection" button is visible. Below the question, there is a confirmation message: "Your response has been recorded." and a link to "Submit another response". At the bottom, there is a footer: "This content is neither created nor endorsed by Google."

Adicionalmente se adjuntan soportes (se indica si hay necesidad de anexa CD, USB o de forma digital, o si se entregan adjuntas)

El presente informe contiene el soporte de pago correspondiente, para el periodo del informe que se presenta. De igual manera, el presente documento se entenderá presentado por el contratista una vez se realice su respectivo

Certificación Bancaria

Miércoles, 11 de diciembre de 2024

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que MARIA SANTAFE GRILLO identificado(a) con CC 1003527706, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros / A la mano	68255895919	2023-08-04	ACTIVO	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01 800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

2. Concepto 0 2

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

CERTIFICACIÓN PARA CALCULO DE RETENCION EN LA FUENTE PARA RENTAS
QUE NO PROVENGAN DE UNA RELACION LABORAL O LEGAL Y
REGLAMENTARIA

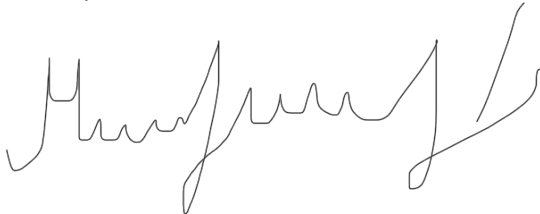
Yo, **Maria Juanita Grillo Santafe** identificado con cédula de ciudadanía No. **1003527706**, En cumplimiento del decreto 2231 del 22 de diciembre de 2023, por el cual se reglamenta parcialmente los artículos 206, 331, 336 y 383 del Estatuto Tributario, modificados por los artículos 2, 6, 7 y 8 de la ley 2277 de 2022, se sustituyen, modifican y adicionan unos artículos ala parte 2 del libro del Decreto 1625 de 2016, único reglamentario en materia tributaria, relacionados con la determinación del impuesto sobre la renta a cargo de las personas naturales residentes y la retención en la fuente por concepto de rentas de trabajo. Manifiesto por escrito y bajo la gravedad del juramento que:

Para el cálculo de la retención en la fuente:

No usaré costos en mi declaración de rentas, para que se aplique la tarifa de acuerdo con lo previsto en el artículo 383 del estatuto tributario.

Aplicar la tarifa de retención en la fuente prevista en los artículos 392 y 401 del Estatuto tributario y decretos reglamentarios.

La presente certificación se firma a los 06 del mes 09 de la vigencia 2025.

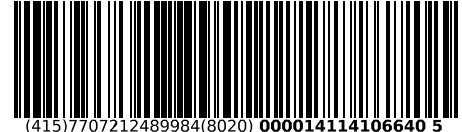


FIRMA:

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

141141066405



(415)7707212489984(8020) 000014114106640 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 0 0 3 5 2 7 7 0 6

6. DV

6

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de Identificación

1 0 0 3 5 2 7 7 0 6

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Cundinamarca

2 5

30. Ciudad/Municipio

Chía

1 7 5

31. Primer apellido

GRILLO

32. Segundo apellido

SANTAFE

33. Primer nombre

MARIA

34. Otros nombres

JUANITA

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Cundinamarca

2 5

40. Ciudad/Municipio

Chía

1 7 5

41. Dirección principal

CR 7 # 19 - 28

42. Correo electrónico

mariajuanita10@hotmail.com

43. Código postal

2 5 0 0 0 1

44. Teléfono 1

3 2 2 4 3 7 8 7 1 4

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

8 2 9 9

47. Fecha inicio actividad

2 0 2 4 1 1 0 1

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1

2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	9																							

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI NO

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre REY MORALES MARIA TERESA

985. Cargo Gestor II

